



CÉDULA

El que suscribe, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 10 y 11 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California, se hace del conocimiento público que ante el fenecimiento del plazo legal otorgado para la subsanación de diversos requerimientos sin que se cumplimentaran en términos de la normatividad aplicable, se tiene por **NO PRESENTADA LA MANIFESTACIÓN DE LA INTENCIÓN COMO ASPIRANTES A CANDIDATO INDEPENDIENTE A MUNICIPE EN LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al ciudadano:

NOMBRE	CARGO
C. ALFONSO CORTEZ RAMÍREZ	MUNICIPE DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

Se suscribe la presente para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California a 19 de enero del 2019

MTRO. RAÚL GÚZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL
SECRETARÍA EJECUTIVA